



GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	RESOLUCIONES	Código: 100.36
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 263
DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SA-SIE-005-2026**

El alcalde del Municipio del Norcasia, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 02 de la Constitución Política, “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Que el sistema de contratación pública para desarrollar el artículo 2 de la Constitución, está regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y especialmente por el Decreto 1082 de 2015; este sistema normativo establece las formas de contratación, los procedimientos para la selección del contratista y los principios que regulan la actividad contractual del estado.

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 80 de 1993, el régimen jurídico de contratación aplicable al Municipio de Norcasia, Caldas, es el consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que tengan relación en materia contractual. Así mismo, aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establecen que los alcaldes son los ordenadores el gasto dentro de los respectivos municipios, y en tal sentido el numeral 3 literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, prevé que los Alcaldes Municipales tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad territorial, de acuerdo con las autorizaciones impartidas por los Concejos Municipales.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios previos y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 del numeral 12 de la Ley 80 de 1.993, los cuales fueron adelantados en concordancia con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015, demostrando con ello la necesidad de contratar el objeto de la contratación.

Que de conformidad con las disposiciones legales que regulan la contratación estatal, se realiza el procedimiento de contratación pública a través de una **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N.º SA-SIE-005-2026**, en forma como se establece en los pliegos de condiciones y de conformidad con las disposiciones legales que regulan la contratación pública.

Que la afectación presupuestal de parte del municipio de Norcasia, para la ejecución del objeto del presente proceso se encuentra soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal CDP 828 del 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para realizarse a la ejecución de la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DOTAR LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, SANITARIAS Y OPERATIVAS EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD**





GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	RESOLUCIONES	Código: 100.36
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 2 de 3

VIGENTE.” el cual asciende a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$89.034.550,00)**, sobre el cual se deduce todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Sin embargo, el valor definitivo del contrato será el que resulte de los bienes adquiridos.

Que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos definitivos se pueden consultar y descargar en el portal único de contratación a página web: www.contratos.gov.co a partir de la fecha de apertura.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N.º SA-SIE-004-2026** cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DOTAR LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, SANITARIAS Y OPERATIVAS EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE”** el cual asciende a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$89.034.550,00)**, sobre el cual se deduce todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Sin embargo, el valor definitivo del contrato será el que resulte de los bienes adquiridos. los cuales serán a cargo del contratista, soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 235 del 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda.

SEGUNDO: La modalidad de la presente contratación es de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N.º SA-SIE-005-2026**; los pliegos de condiciones pueden consultarse en la página web: www.contratos.gov.co a partir de la fecha de apertura en la alcaldía de Norcasia, lugar y fechas de acuerdo con señalados en el cronograma del presente proceso.

TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a ejercer su vigilancia sobre el proceso, para lo cual podrán solicitar ante la Oficina Asesora Jurídica la documentación que requieran.

CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública (SECOPII), a través del Portal Único de Contratación.

QUINTO: Cronograma.

Actividad	Fecha	
Publicación del aviso de convocatoria pública	26 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	26 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	26 de agosto de 2026	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	01 de septiembre de 2026 hasta las 06:00 pm	SECOPI I; juridica@norcasia-caldas.gov.co o en NORCASIA CALDAS, Cra. 6 No. 10-02, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-001-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	02 de septiembre de 2026 hasta las 06:00 pm	www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	01 de septiembre de 2026 hasta las 06:00 pm	www.contratos.gov.co
		[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil



GESTIÓN DOCUMENTAL PGD	RESOLUCIONES	Código: 100.36
		Versión: 1
		Fecha: 10/12/2020
		Página 3 de 3

		antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	03 de septiembre de 2026 hasta las 12:00 pm	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	03 de septiembre de 2026 hasta las 12:00 pm	www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	05 de septiembre de 2026 hasta las 06:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	08 de septiembre de 2026 hasta las 07:00 pm	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	08 de septiembre de 2026 hasta las 07:00 pm	www.contratos.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	10 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 am	www.contratos.gov.co
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	10 de septiembre de 2026 hasta las 10:01 am	www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación sobre N°1	10 de septiembre de 2026 hasta las 19:00 horas	www.contratos.gov.co
Traslado y Permanencia del informe de evaluación y plazo para que los interesados presenten observaciones al mismo y subsanen documentación	Desde: 11/09/2026 Hasta: 16/09/2026 12:00 pm (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones y subsanaciones e Informe de habilitados para participar en la subasta	16 de septiembre de 2026 06:00 pm	www.contratos.gov.co
Apertura del Sobre No. 2	17 de septiembre de 2026 08:00 a.m	NORCASIA CALDAS, Cra. 6 No. 10-02
Subasta inversa electrónica	18 de septiembre de 2026 03:00 pm	
Publicación del acta de audiencia y acto administrativo de adjudicación.	19 de septiembre de 2026 02:00 pm	www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato	22 de septiembre de 2026 06:00 pm	www.contratos.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ
 MONICA YINETH FRANCO GOMEZ CONTRATISTA OFICINA ASESORA JURÍDICA	 YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Los arriba firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	